

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.64-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 4 del Decreto No. 20- 2000 “Creación de la Comisión Nacional de Lucha contra la Mortalidad Materna y Perinatal ”.

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembros de la Comisión Nacional de Lucha contra la Mortalidad Materna y Perinatal a los siguientes ciudadanos:

Señora Lucía Salvo Horvilleur, Ministra de Salud, Presidente.

Señor Silvio De Franco Montalván, Ministro de Educación, Cultura y Deportes.

Señora Natalia Barillas Cruz, Ministra de la Familia.

Señora Edda Callejas Montealegre, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS).

Señora Ivania Toruño Padilla, Directora Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
